

## **Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los de productos alimenticios**

11-04-2015

Normativas

### **Objeto:**

La presente Norma se aplicará al etiquetado de los productos alimenticios destinados a ser entregados sin ulterior transformación al consumidor final, así como a los aspectos relativos a su presentación y a la publicidad que se hace de ellos y que en esta Norma se regulan. Se aplicará también a los productos alimenticios destinados a ser entregados a los restaurantes, hospitales, cantinas y otras colectividades similares, denominados en lo sucesivo "colectividades".

### **Concepto:**

Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

#### - CAPÍTULO I:

Artículo 1. Ámbito de aplicación. Artículo 2. Productos excluidos.

#### - CAPÍTULO II:

Artículo 3. Definiciones.

#### - CAPÍTULO III:

Artículo 4. Principios generales.

#### - CAPÍTULO IV:

Artículo 5. Información obligatoria del etiquetado

Artículo 6. Denominación de venta.

Artículo 7. Lista de ingredientes.

Artículo 8. Indicación cuantitativa de ciertos ingredientes.

Artículo 9. Grado alcohólico.

Artículo 10. Cantidad neta.

Artículo 11. Marcado de fechas.

Artículo 12. Lote.

Artículo 13. País de origen.

Artículo 14. Pequeños envases.

Artículo 15. Productos sin envasar.

Artículo 16. Productos envasados por los titulares del comercio minorista. - CAPÍTULO V

Artículo 17. Presentación de la información obligatoria.

Artículo 18. Lengua en el etiquetado.

- CAPÍTULO VI:

Artículo 19. Etiquetado facultativo.

ANEXO I: Categorías de ingredientes para los que la indicación de la categoría puede sustituir a la del nombre específico.

ANEXO II: Categorías de ingredientes que deben designarse obligatoriamente con el nombre de su categoría seguido de sus nombres específicos o del número CE.

ANEXO III: Designación de los aromas en la lista de ingredientes.

ANEXO IV: Lista de los productos alimenticios en cuyo etiquetado deberá figurar una o varias indicaciones obligatorias adicionales.

**Base legal:**

REAL DECRETO 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD1999-1334-31410-31418.pdf> [1]

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Alimenticios.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/COR1999-1334-40575.pdf> [2]

REAL DECRETO 238/2000, de 18 de febrero, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2000-238-7577-7578.pdf> [3]

CONSOLIDADO: DIRECTIVA 2000/13/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de marzo de 2000 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DIR2000-13-1-23.pdf> [4]

AUTO de 28 de marzo de 2000, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el que se suspende cautelarmente la vigencia del párrafo segundo de la disposición adicional única del Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/AUT2000-16036-16037.pdf> [5]

DIRECTIVA 2003/89/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 10 de noviembre de 2003 por la que se modifica la Directiva 2000/13/CE en lo que respecta a la indicación de los ingredientes presentes en los productos alimenticios.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DIR2003-89-15-18.pdf> [6]

Reglamento (CE) nº 608/2004 de la Comisión, de 31 de marzo de 2004, relativo al etiquetado de alimentos e ingredientes alimentarios con fitosteroles, ésteres de fitosterol, fitostanoles o ésteres de fitostanol añadidos.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2004-608.pdf> [7]

Real Decreto 2220/2004, de 26 de noviembre, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2004-2220-39355-39357.pdf> [8]

REAL DECRETO 892/2005, de 22 de julio, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, en lo que respecta al etiquetado de determinados productos alimenticios que contienen ácido glicirrónico y su sal amónica.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2005-892-26359-26361.pdf> [9]

Real Decreto 1164/2005, de 30 de septiembre, por el que se suspende temporalmente la aplicación de una parte del anexo V de la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2005-1164-32430-32431.pdf> [10]

DIRECTIVA 2005/63/CE DE LA COMISIÓN de 3 de octubre de 2005 por la que se rectifica la Directiva 2005/26/CE en lo que se refiere a la lista de sustancias o ingredientes alimentarios excluidos provisionalmente del anexo III bis de la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DIR2005-63-3.pdf> [11]

DIRECTIVA 2007/68/CE DE LA COMISIÓN de 27 de noviembre de 2007 que modifica el anexo III bis de la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a determinados ingredientes alimentarios

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DIR2007-68-11-14.pdf> [12]

Real Decreto 36/2008, de 18 de enero, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, en lo que respecta al etiquetado de determinados productos alimenticios que contienen altramuces y moluscos.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2008-36-4980-4981.pdf> [13]

DIRECTIVA 2008/5/CE DE LA COMISIÓN de 30 de enero de 2008 relativa a la indicación en el etiquetado de determinados productos alimenticios de otras menciones obligatorias distintas de las previstas en la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DIR2008-12-16.pdf> [14]

REAL DECRETO 1245/2008, de 18 de julio, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2008-1245-32976-32978.pdf> [15]

Reglamento (UE) nº 1266/2010 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2010, que modifica la Directiva 2007/68/CE por lo que se refiere a los requisitos de etiquetado de productos vitícolas.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2010-1266-27-28.pdf> [16]

Real Decreto 890/2011, de 24 de junio, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2011-890-76309-76311.pdf> [17]

Real Decreto 126/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd2015-126-20059-20066.pdf> [18]

Corrección de errores del Real Decreto 126/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma

general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor.

<http://www.besana.es/sites/default/files/cor2015-126-31346.pdf> [19]

**Enlaces:**

- [1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD1999-1334-31410-31418.pdf>
- [2] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/COR1999-1334-40575.pdf>
- [3] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2000-238-7577-7578.pdf>
- [4] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DIR2000-13-1-23.pdf>
- [5] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/AUT2000-16036-16037.pdf>
- [6] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DIR2003-89-15-18.pdf>
- [7] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2004-608.pdf>
- [8] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2004-2220-39355-39357.pdf>
- [9] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2005-892-26359-26361.pdf>
- [10] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2005-1164-32430-32431.pdf>
- [11] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DIR2005-63-3.pdf>
- [12] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DIR2007-68-11-14.pdf>
- [13] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2008-36-4980-4981.pdf>
- [14] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DIR2008-12-16.pdf>
- [15] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2008-1245-32976-32978.pdf>
- [16] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2010-1266-27-28.pdf>
- [17] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2011-890-76309-76311.pdf>
- [18] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd2015-126-20059-20066.pdf>
- [19] <http://www.besana.es/sites/default/files/cor2015-126-31346.pdf>